Sesión 77a.

Día 14 de septiembre de 1932.-

Ausente en comisión Vice-Presidente Dr. Braga.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día catorce del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

15.948 C/932 1°.- Trasladar a su pedido, a la escuela n° 50 del Kilómetro 8 de Comodoro Rivadavia (Chubut) por aumento de inscripción a la maestra de la N° 24 del mismo lugar Srta Raquel M. Varela.-

2°.- Ubicar en la escuela n° 2 de Yacimientos Petrolíferos (Chubut) en reemplazo de la Srta Pilar A. Amestio, que pasó a otro destino, a la maestra de la escuela n° 43 de Resistencia (Chaco), trasladada a la 91 del Valle "C" (Chubut) Sra Irene M. de Nadal Zahn.

3°.- Ubicar en la escuela n° 91 del Valle "C" (Chubut) en reemplazo de la Sra Irene M. de Nadal Zahn que pasa a otro destino a la Sra María Estela Vergara de Mendiondo.-

14.335 I/931. Autorizar el reintegro de la suma de $ 80.00 m/n, a favor de la Sra Sara Campbell de Duarte, en concepto de gastos de traslado que hizo para ocupar su puesto de maestra de la escuela 78 de Misiones, e imputar el gasto en la forma que indica a fs 55 la Dirección Administrativa.-

6750 15/931. Autorizar la designación de un segundo portero para la escuela n. 25 del C.E. 15.-

9865 I/932. Declarar comprendidos en la resolución del 15 de junio último exp. 9865-I/932, los siguientes parajes:

Los Andes:- Cerrillos, Huancar, Tizcuno, La Tircas y Hurcuru.-

Pampa: Villa Zarate.-

19.548 I/932 Aprobar las rendiciones de cuentas, de acuerdo con lo aconsejado por Dirección Administrativa en cada caso, que a continuación se detallan:

Exp. 18.322-D/932.- Inspección Seccional 8a Territorios, partida fletes y acarreos de material escolar, 3er y 4° trimestre de 1930, por $ 706.95 m/n.

Exp. 18.323-D/932.- Inspección Seccional 3a Territorios, partida fletes y acarreos de material escolar, 3er y 4° trimestre de 1930, por $ 1.500 m/n.-

Exp. 18.325-D/932.- Inspección Seccional 1a Territorios, partida fletes y acarreos material escolar, 1er y 2° trimestre de 1930, por $ 1.381.21 m/n.-

Exp. 18.328-D/932.- Inspección Seccional 9a Territorios, partida fletes y acarreos de material escolar, exp. 26.765-C/930, por $ 1.365.68 m/n.-

Exp. 18.326-D/932- Inspección Seccional 2a. Territorios, partida fletes y acarreos de material escolar, 1er y 2° trimestre de 1930, por $ 1.225.66 m/n.-

Exp- 18.327- D/932- Inspección Seccional 7a Territorios, partida fletes y acarreos de material escolar, año 1930, por importe de $ 1.158.07 m/n.-

Exp- 18.324- D/932.- Inspección Seccional 4a Territorios, partida fletes y acarreos de material escolar, 3er y 4° trimestre de 1930, por $ 1.224 m/n.-

19.547 - I/932. Aprobar las rendiciones de cuentas, de acuerdo con lo aconsejado por D. Administrativa en cada caso, que a continuación se detallan:

Exp 18.319- D/932. Inspección Seccional 6a Territorios, partida censo escolar, año 1931, por $ 300 m/n.-

Exp- 18.320- D/932.- Inspección Seccional 7a Territorios, partida censo escolar, año 1931, por $ 236.40 m/n.-

Exp- 18.321- D/932.- Inspección Seccional 5a Territorios, partida censo escolar, año 1931, por $ 264 m/n.-

16.688 8/932 Aprobar la medida adoptada por el C. E. 8°, al disponer la concurrencia de 20 alumnos de la escuela n° 19 "Provincia de Corrientes", el día 17 de agosto último, al homenaje tributado en la Catedral, a la memoria del General José de San Martín.-

13.068 C/932 Autorizar para inscribirse como aspirante a puesto de maestra en la Capital, a la Srta Lucrecia Cazalla.-

29-76 20/929. Reintegrar a la categoría de vice-director infantil a que alcanzó antes de renunciar en 1930, al maestro Sr. Miguel A. Ruiz, debiendo la Inspección Técnica de la Capital, proceder a su ubicación en ese carácter.-

7448 I/932. Dar por concedida licencia por enfermedad, a la maestra de la escuela n° 40 de Río Negro, Srta María Juana Godoy Díaz, desde el 26 de febrero al 13 de marzo ppdo, en las condiciones del art. 8° y desde el 14 al 26 de marzo ppdo, en las condicio-

nes del art. 2° del reglamento respectivo (modificación de marzo 14 ppdo).-

18.373 E/932 Autorizar la publicación de avisos en la revista "El Monitor de la Educación Común", en las condiciones indicadas por la Junta Directiva y Dirección Administrativa.-

8772 I/930 No hacer lugar, al pedido de vista de las actuaciones formulado por el maestro Sr. Gregorio Garroeg, y volver el exp. a la Inspección General de Territorios a los efectos del cumplimiento de lo resuelto con fecha 15 de marzo último, art. 5°, f. 186.-

17.965 I/930 Volver estas actuaciones a D. Administrativa para que se dé cumplimiento a la resolución de f. 12, por el importe de la factura presentada por la firma recurrente.-

18.491 O/932. Autorizar al Apoderado del Consejo, Dr Julio González Iramain, para que en su carácter de curador de la sucesión vacante de Don Elias J. Brujis, confiera poder especial al Dr Juan J. Colombo Iberra, para que promueva o tome intervención en el juicio antes referido.-

14.053 20/932 Autorizar la designación de doña Josefina R. Calabró de Pessani, como portera de la escuela n. 13 del C. E. 20.-

18.395 13/932 Autorizar a la dirección de la escuela n. 7, C. E. 13, "República de Méjico", para realizar un acto de homenaje el día 15 del corriente mes, con motivo del aniversario de la independencia del mencionado país.-

837 I/932 1.- Dar por compurgada la pena de exoneración impuesta a la Sra Isabel V. C. de Sartori, con el tiempo que lleva separada de su cargo, y disponer su ubicación en la escuela n. 80 de

Río Negro.-

2°- Reintegrar al cargo de vice-directora a la Sra Georgina V. de Ochoa y ubicarla en tal carácter en la escuela que indicará la Inspección General, debiendo entretanto prestar servicios en la Seccional 2a.-

3°- Hacer saber a las Sras de Sartori y Ochoa que esta resolución se adopta únicamente en atención a sus años de servicios y que la reiteración de las faltas cometidas, determinarán la separación definitiva de sus cargos.-

14.186 O/932. -Nombrar maestro de manualidades para la escuela nº 11 de Fray Luis Beltrán (Río Negro), al Sr Luis Ortega y acordarle pasaje y viático reglamentario a los efectos de tomar posesión de su puesto.-

11.903 4/932 -No hacer lugar a lo solicitado.-

13.067 J/932. Rectificar la resolución del 10 de agosto último (p4), en el sentido de que la inscripción que se autoriza, es a favor de la Sra Isabel Z. M. de Jörgensen y no Jagensen como por error se consignó.-

27.138 I/929. 1°- Autorizar el reintegro del valor correspondiente a 100 máquinas de escribir provistas al Consejo por las firmas Remington Typewriter y Cº y Strocker y Cº, cuyas facturas presentadas al cobro ascienden a $ 10.000 y $ 10.800 m/n, respectivamente, debiendo el gasto ser incluído en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

2°- Notificar a los interesados y volver estas actuaciones a D. Administrativa a sus efectos y dar conocimiento de las mismas a la Contaduría General de la Nación (Decreto enero 25 de 1894 del Superior Gobierno).-

23.411 - T/928. No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el Sr. Roberto Gil.-

19.546 I/932. Disponer que las clases en la escuela nº 18 del C. E. 3º, deberán continuar normalmente hasta la terminación del curso escolar, por ser innecesaria su clausura el 1º de octubre, como antes se había dispuesto.-

3574 I/932. Dar por justificadas, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió desde el 6 de marzo hasta el 28 de mayo último, el director de la escuela primaria nº 23 anexa al Regimiento 2 de Caballería, Sr. Wenceslao Severo Trofelli.-

37.178 I/930 Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Adultos para que ubique en una de las escuelas nocturnas de la Capital Federal, al preceptor Sr. Juan J. Tula, reincorporado con fecha 12 de agosto del corriente año.-

15.737. S/932 Trasladar a la Inspección Seccional de Córdoba al director de la escuela n. 147 de Santiago del Estero, Sr. Horacio Jerez.-

17451 - T/932 Acordar el traslado que solicitan los maestros de la escuela n. 52 de Tampa, Srta Florinda Frattaroli y Sr. Victorino S. Fernández, a la nº 21 de la misma jurisdicción

19.375 S/932. 1º.- Aprobar la liquidación practicada por D. Administrativa a favor del Inspector Seccional de Salta, Sr. Vicente Palma por la suma de $ 4.000.00 m/n para gastos de movilidad y viáticos que demandará la comisión dispuesta por la Superioridad, en expedientes 17.886-M/931 y 17.128-M/932.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300-a, Item 3, Partida 3 del Presupuesto Vigente.

18.501 B/932. No acceder a lo solicitado por el Sr. Justino B. Solis.-

29.029 B/931 1°.- Disponer que la Inspección Seccional de San Luis, reintegre a su cargo de directora de la escuela n° 227 de dicha provincia a la Sra. Juana Lucía F. de Becerra.-

2°.- Disponer que la citada Seccional proceda a levantar un sumario a objeto de aclarar la denuncia formulada por los vecinos de la escuela n° 227, que corre a fs 5 y 6 de este expediente.-

16.233 B/932 Aprobar la ubicación en la escuela n° 37 de San Luis, de las maestras, Sra. María Angélica Laborda de Pérez y Srta. María Esther Jofré, y en la n° 34 de la misma provincia de la Srta. Guillermina Sarro Allende.-

17.986 B/932 1°.- Aceptar con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de maestra auxiliar de la escuela n° 63 de Buenos Aires, formula la Srta. María del Rosario Sánchez.-

2°.- Trasladar, a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela n° 71 de Buenos Aires, Srta. Máxima Fernández, a la n° 63, en reemplazo de la Srta. María del Rosario Sánchez, que renunció.-

3°.- Ubicar, a su pedido, y por haberlo resuelto el H. Consejo en exp. n° 4089 - B/932, a la maestra auxiliar de la escuela n° 133 de Santa Fe, Sra. María Esther Biaggini de Acebo, en la n° 71 de Buenos Aires, en reemplazo de la Srta. Máxima Fernández, que pasó a la n° 63.-

16.563. B/932. Trasladar a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela n° 8 de Salta, Sra. Sara Belmont Sánchez de Peral a la n° 3 de la misma provincia.-

18.245 10/925. 1°.- Disponer que pasen las presentes actuaciones a la oficina de Estadística a fin de que tome nota del al-

cance que debe darse a la resolución de fs 60, 3ra. parte.-

2º- No hacer lugar al pedido de pronunciamiento formulado por el Sr. Mario Elías Salazar.-

16.038 12/932 Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la escuela nº 20 del C. E. 12º, Sra Elena M. de Durán.-

17.433. C/932. Ubicar como directora de 2a. categoría de la escuela nº 283 de Córdoba, a la maestra de 1ra categoría del C. E. 10º, Sra Adela Matos Vidal de Zurda.-

6991 L/932 1º- Aprobar los servicios que en la Inspección Seccional de La Rioja ha prestado el director de la escuela nº 23 Sr E. Arturo Herrera.-

2º- Aprobar igualmente, la ubicación provisoria que la Inspección Seccional le ha dado al Sr Herrera en la escuela nº 174, mientras continúe en uso de licencia su directora Sra María J. de Poseda.-

3º- Manifestar a la Inspección Seccional de La Rioja que debe proponer a la mayor brevedad la ubicación definitiva del Sr Herrera, con la advertencia de que la solución que propone no está aconsejada por la Inspección General de Provincias.-

17702 C/932 Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Puerto Madryn (Chubut), presenta el Sr Ernesto C. Zaguati.-

17.848 C/932 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros 1 y 30 de Chaco, Srta Mercedes C. Mazzanti y Sra Juana Rosado de Tarazaria

9278 D/932 Autorizar para inscribirse como aspirante a puesto de maestra en la Capital, a la Srta Erlinda Danieri.-

17.852 S/932 Remitir "El Monitor de la Educación Común", por

el resto del presente año, a la escuela provincial de Santa Fe, nº 75 de Arroyo Seco.-

19.544 D/932. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 5 del actual que dice: "En cumplimiento de lo resuelto por el H. Consejo en sesión de fecha 22 de agosto ppdo (exp. 17.598 - D/932), El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,

Resuelve:

1º- Designar al Auxiliar 2do. Sr Roberto R. Araya, para que acompañe al Sr Vice-Presidente en carácter de Secretario.-

2º- Autorizar a D. Administrativa para otorgar las órdenes de pasajes correspondiente, como así mismo, la suma de $ 500. m/n en calidad de viático al Sr Vice-Presidente y al Sr Secretario el viático reglamentario."-

17.575 A/932 Ampliar la inscripción del maestro Sr Luciano Ayala, a todos los Consejos Escolares.-

17.048 I/932. Trasladar la escuela para adultos nº 5 del C. E. 8º, con su personal, al local de la diurna 17 del mismo Distrito, calle Garay 3950.-

7575 11º/931. Autorizar a la directora de la escuela nº 22 del C. E. 11º para designar un segundo portero para ese establecimiento.-

12.001 I/930. Volver estas actuaciones a D. Administrativa para que se dé cumplimiento a la resolución de fs 15, por el importe total de la factura presentada por la firma recurrente.-

19.372 I/930 Volver estas actuaciones a D. Administrativa para que se dé cumplimiento a la resolución de fs 9, por el importe total de la factura presentada por la firma recurrente.-

15.149 D/932 Acordar a la ex-maestra especial de la escuela

n° 2 del C.E. 2°, Srta Alicia Ponce Castañón, los sueldos de vacaciones que solicita.-

12.672 D/932 Adquirir con destino a la Secretaría General de la Repartición, 10 pomos de fluido "List", adjudicar la compra correspondiente a la casa Pratt y Cía, por importe de $ 15. m/n e imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

15.739 J/932 Aprobar la ubicación dada por la Inspección Seccional de Buenos Aires, a la maestra de Territorios Sra Elena C. Mendez de Baglietto, en la escuela n° 72 de su jurisdicción.-

16700 M/932. 1°- Trasladar, a su pedido, a la escuela n° 28 de Misiones, al director de la 82 del mismo territorio, Sr Tiburcio Mancedo.-

2°.- Esta medida se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.-

16.880 C/932. Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para proponer la ubicación de la maestra de la escuela n° 2 de Tucumán, Srta María de los Dolores Freijo, en alguna escuela próxima a ciudad de importancia, dentro de su jurisdicción.

17.375 F/932 Aprobar el traslado del maestro de la escuela n° 36 de Formosa, Sr Alberto E. Cevallos, a la n° 17 del mismo territorio, a partir del 10 de agosto ppdo.-

16.888. R/932 Ubicar en la escuela n° 80 de Rio Negro de conformidad con lo resuelto el 23 de mayo último - exp. 32.130- R/931, y en reemplazo de la titular Srta Irene Cuba que pasó a otro destino, a la maestra de la 23 del mismo lugar, Sra Ramona J. de Suarez.-

4816. E/932 Volver este expediente a la Inspección Seccional de Entre Rios, a los fines indicados por Comisión de Hacienda.-

30.435 S/931. Autorizar el reintegro de la suma de 176.87 $ m/n a favor del Sr Salustiano Romero y Sra Elisa S.

de Romero, en concepto de gastos de traslado, para ocupar sus puestos de director y maestra de la escuela nº 192 de Santa Fe, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs 14 vta.-

21.603 S/931. Reincorporar al cargo de director de 3ra categoría de la escuela nº 48 de Santiago del Estero, al maestro normal, Sr. Arturo Cansero Gimenez

18.316 T/932 Dejar sin efecto el traslado del maestro de la escuela nº 16 de Villa Alba (Pampa), Sr Jesús Cordero, a la 251 del mismo territorio, dispuesto por resolución del 20 de julio último, expediente 9261- T/932.-

17.749 R/932. Autorizar la inscripción en el Registro de Aspirantes a puesto, en las escuelas diurnas de la Capital, de la maestra Sra Zelmira R. de Ravagnan.-

18.768 E/932 Ubicar en la escuela 54 de Entre Rios, a la actual maestra de la nº 63 de la Pampa Srta Elisa M. Elizalthe que revistará en la categoría de auxiliar.-

19.203 L/932 Hacer saber a la Liga del Profesorado Diplomado, que para resolver su petición, es necesario conocer los nombres de los delegados ante la Primera Asamblea de Profesores Diplomados, como así también, la hora en que tienen lugar las deliberaciones.-

17.753 O/932. Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los apoderados del Consejo por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo, y dictar orden de pago de conformidad con la liquidación practicada precedentemente por Dirección Administrativa, cuyo importe de $ 7.960 m/n deberá imputarse al Anexo E, Inci

so. 300 a Item 1, Partida 10 del Presupuesto Vigente.-

6746 E/932 Acordar a la Sra Inés L. Arambarri de Gil Cáceres, viuda del Inspector Antonio Gil Cáceres, la suma de $ 1.341.40 m/n (mil trescientos cuarenta y un pesos con cuarenta centavos m/n de c/l) en concepto de gastos del sepelio y traslado de los restos del extinto a ésta Capital, debiendo Dirección Administrativa incluir dicha suma en el pedido de refuerzo de la partida de eventuales.-

17.542 M/932 1º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela 62 de Misiones, a la maestra de la 5 de Santa Cruz, Srta Manuela Fuentes.-

2º.- Esta medida se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.-

56.374 11/930 1º.- Manifestar a los propietarios de las fincas Vernet 163 y 173/91, ocupadas por la escuela nº 16 del Distrito Escolar 11º, que el Consejo está dispuesto a renovar la locación de los inmuebles en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1935, y opción a dos años de prórroga por parte del Consejo.

Alquiler: finca Vernet 163 $ 540 m/n. y Vernet 173/91 $ 440 m/n a partir de la firma del nuevo convenio.

Obras: por cuenta de los propietarios las de ampliación y reparación especificadas en las planillas de fs 8 y 11, a ejecutar en el período vacaciones 1932-1933, como las de conservación e higiene que requieran los inmuebles durante la vigencia del contrato.-

2º.- Notificar a los interesados por intermedio del C.E. 11º, y en caso de conformidad con las condiciones expresadas en el Art. 1º, autorizar a Asesoría Legal para formalizar el contrato de locación corres

pondiente.-

17.180 B/932 1º- Rescindir el contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Pantaleón Saenz que ocupa la escuela nacional nº 69 de Buenos Aires de acuerdo con lo que dispone el art. 6 del mismo.-

2º- Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Buenos Aires y el Sr. Angel Batan, por casa para la referida escuela mediante el alquiler mensual de $ 40.00 m/n, por un término de tres años y a partir de la fecha de su ocupación.-

16.890 I/932 1º- Trasladar a su pedido, a la escuela 42 de Rio Negro, en reemplazo de la titular Sra. Angela M. Sagasta de Bacconi, que pasó a otro destino, a la maestra de la nº 86 del mismo territorio, Sra Emma E. Hernández de Cuestas Acosta.-

2º- Trasladar, a su pedido, a la escuela 86 de Rio Negro, en reemplazo de la titular Sra. Emma E. H. de Cuestas Acosta, que pasa a otro destino, a la maestra de la 86 de Neuquén Srta Rosa Godoy.-

3º- Trasladar, a su pedido, a la escuela 6 de Rio Negro, en reemplazo de la titular Sra Giselda E. Trevisan de Leiva, que pasó a otro destino, a la maestra de la 9 del mismo territorio Srta Ilda Amalia Crespo Castro.-

4º- Trasladar, a su pedido a la escuela 34 de Chubut, en reemplazo del titular Sr Carlos A. Reyes, que pasó a otro destino, a la maestra de la nº 29 de Misiones, Srta María E. Danielli.-

5º- Trasladar, a su pedido, a la escuela 22 de Neuquén, para atender el primer grado superior B que tiene 42 alumnos inscriptos y carece de titular, al maestro de la 29 de Chubut, Sr Hugo Luna.-

6°- Trasladar, a su pedido, a la escuela 22 de Neuquén, en reemplazo de la titular Sra. Ercilia Guardia de García, que por ser la más antigua pasa a prestar servicios de auxiliar de la dirección por contar con 12 secciones de grado y carecer de vice-director, a la maestra de la 29 de Chubut, Sra Rosa Adela C. de Luna.-

7°- Trasladar, a su pedido, a la escuela 34 de Chubut, en reemplazo de la maestra Srta Raquel Josefina Ruiz, que pasó a otro destino, al maestro de la 12 de Chubut, Señor Romualdo Carlos Velazquez.-

8°- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 12 de Chubut, en reemplazo del titular Sr Carlos Velazquez que pasa a otro destino, al maestro de la nº 1 de Santa Cruz, Sr Manuel César Cáceres.-

9°- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 9 de Río Negro, en reemplazo de la titular Srta Ilda Amalia Crespo Castro, que pasa a otro destino, a la maestra de la 17 del mismo territorio, Srta Eulalia Josefina Faguaga.-

10°- Trasladar, a su pedido, a la escuela 15 de Neuquén, para atender una de las secciones de grado que carece de titular, a la maestra de la 24 del mismo territorio, Srta María Estela Astudillo.-

11°- Trasladar, a su pedido, y por razones de salud, a la escuela 17 de Río Negro, en reemplazo de la titular Srta Eulalia Josefina Faguaga, que pasa a otro destino, a la maestra de la 162 de Misiones, Srta Mercedes

M. Pereira.-

12°- Trasladar, a su pedido, y por razones de salud, a la escuela 17 de Río Negro, para atender el primer grado inferior C que tiene 42 alumnos inscriptos y que carece de titular, al maestro de la 162 de Misiones, Sr. Carlos E. Pereira.-

13°- Trasladar, a su pedido, a la escuela 39 de Río de Negro, para atender el primer grado A. que tiene 33 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra de la n° 1 de Santa Cruz, Srta. María Isabel Lucero.-

17.227 C/924 1°- Aprobar el siguiente reglamento de fianzas del personal.

Art 1°.- El personal del Consejo Nacional de Educación que maneje fondos deberá presentar fianza, personal o pecuniaria, de acuerdo con la siguiente escala:

Director Administrativo	$ 10.000
Director General de Arquitectura	" 10.000
Contador General	" 10.000
Tesorero General	" 10.000
Jefe de División Compras	" 10.000
Jefe de División Suministros	" 10.000
Sub- Contador	" 8.000
Sub- Tesorero	" 8.000
Inspectores Generales de Provincias y Territorios	" 8.000
Administrador de Propiedades	" 6.000
Inspectores Seccionales (Prov. y Territorios)	" 5.000
Apoderados ante los Juzgados de Primera Instancia (C. F.)	" 5.000
Sub- Director de Arquitectura	" 5.000
Segundo Jefe de División Suministros	" 5.000
Jefe de Teneduría de Libros	" 5.000

Jefe de Rendición de Cuentas . . . . . $ 5.000.-
Cajero de Tesorería . . . . " 5.000.-
Habilitados (Capital, Prov. y Territorios) . . . " 3.000.
Secretarios de Inspecciones Prov. y Territorios . . " 3.000
Apoderados Prov. y Territorios . . . . . . " 3.000
Inspector Administrativo de Esc. Aire Libre . . . " 3.000
Inspector Administrativo . . . . . . " 3.000
Secretario de la Dirección Administrativa " 3.000.
Secretarios de Consejos Escolares . . . . " 2.000.
Apoderados ante la Justicia de Paz (C.F.) " 2.000
Jefes de oficinas administrativas y técnicas " 1.000.-
Directores de escuelas . . . . " 1.000
Empleados de Dirección Administrativa " 1.000
Los empleados auxiliares o de menos categoría que manejan fondos en efectivo o valores convertibles . . . . " 1.000.-

Art. 2°.- Las fianzas serán extendidas en papel simple en los formularios impresos que se les proporcionará a los empleados por intermedio de la Dirección Administrativa.-

Art. 3°.- El personal que se nombre en lo sucesivo para ocupar los cargos mencionados en el Art. 1°, deberán, antes de entrar al ejercicio de sus funciones, presentar fianza de acuerdo a la escala establecida, requisito que deberá cumplirse dentro de los quince días de la designación.-

Art. 4°.- Las fianzas pecuniarias podrán constituirse mediante dinero en efectivo o en títulos de rentas nacionales.- En ambos casos el depósito se efectuará en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación.-

Art. 5°.- Los documentos y fianzas personales

deberán ser presentados y diligenciados por los mismos empleados, cualquiera que fuere el lugar donde presten servicios y su aceptación será facultativa por parte del Consejo.—

Art. 6°- Los empleados interesados harán autenticar la firma y certificar la solvencia de los fiadores por intermedio de los Jueces de paz del lugar de su residencia, pudiendo el Consejo, cuando lo creyere oportuno intimar la comprobación de la solvencia por los medios que estimare convenientes.—

Art. 7°.- No podrán ser fiadores los empleados de la Repartición de otros de la misma.—

Art. 8°- La presentación de la fianza deberá ser exigida por los superiores inmediatos a los empleados que de acuerdo a la escala del art. 1° deben presentarla, no debiendo darle servicio hasta que hayan cumplido con este requisito.—

Art. 9°- En la foja de servicio de cada empleado, que lleva la Oficina de Estadística, deberá dejarse constancia de las fianzas que tiene presentadas el personal, su fecha, monto, vencimiento, fiador y domicilio del mismo.—

Art. 10- Las fianzas que presente el personal deberán ser enviadas a la Dirección Administrativa, la cual las elevará a la Superioridad para su aceptación

Art. 11°- Aprobadas las fianzas que el H. Consejo pasarán a la Dirección Administrativa para su guarda, la que procederá a efectuar las anotaciones correspondientes en el libro "Registro de Fianzas" que lle

vará a tal fin.-

Art° 12°.- Las fianzas durarán diez años y serán renovadas y substituidas a su extinción y su devolución deberá efectuarse por Dirección Administrativa de oficio y a pedido del interesado, después de transcurrido un año de la fecha en que el empleado haya dejado de pertenecer a la Repartición, previo informe de las oficinas respectivas de no tener ningún cargo pendiente.-

Art° 13°.- Cuando un fiador quisiera retirar su fianza, deberá expresarlo por escrito y con la debida anticipación al Presidente del Consejo, exponiendo las causas que tuviere para ello. Si se acordara el retiro de la fianza, el empleado deberá substituirla a satisfacción en el término de 30 días, y si en dicho término no la presentara quedará suspendido en sus funciones hasta que dé cumplimiento a este requisito.-

Art° 14°.- La Dirección Administrativa, exigirá la renovación de toda fianza, con tres meses de anticipación a su vencimiento.-

Art° 15°.- Es obligación de todo empleado denunciar a su superior jerárquico, cuando el fiador presentado dejara de ser solvente o hubiera fallecido.-

En tal caso deberá darse cuenta por quien corresponda a la Dirección Administrativa, debiendo a la vez exigirse del empleado, la presentación de nueva fianza, dentro del plazo de quince días.-

Art° 16°.- Todo empleado que se nombre en lo sucesivo, deberá presentar a su superior jerár-

quico, antes de tomar posesion del puesto, su libreta de enrolamiento, cédula de identidad y certificado de buena conducta, extendido por la Policía.- Todos estos datos deberán pasarse a la oficina de Estadística para ser anotados en la foja de servicios del empleado.

Art. 17°- La Dirección Administrativa dictará las resoluciones internas que juzgue convenientes a objeto del mejor cumplimiento de esta reglamentación.-

Art. 18°- Quedan caducas todas las disposiciones anteriores al respecto.-

2°.- Remitir copia de esta resolución a la Contaduría General de la Nación en respuesta de su nota fecha 11 de julio ppdo.

3°- Disponer que Dirección Administrativa formule una nómina con todo el personal que debe otorgar fianza de acuerdo con esta resolución, haciendo constar el monto y los que hayan llenado o no ese requisito, cuya copia se remitirá igualmente a la Contaduría General de la Nación.-

4°- Acordar plazo hasta el 31 de octubre próximo al personal que aún no haya presentado la fianza, debiendo la Dirección Administrativa dar cuenta en esa fecha de los empleados que no hayan cumplido esé requisito.-

27.402 D/931. 1°- Aprobar el certificado N°. 3 de recepción provisoria corriente a f. 264 por importe de $. 34.274.99 m/n por las obras de reparaciones generales en los edificios sitos en las calles Lavalle 2366 y Sarmiento 2802.

2°- Librar orden de pago por separado, conforme a la liquidación practicada por D. Administrati-

va a fs. 269.-

3º Aprobar los trabajos adicionales, por valor de $ 7.163.89 m/n, autorizados por la Presidencia y disponer que la D. Administrativa efectúe la correspondiente liquidación.-

17.118 D/932 Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que realice un concurso privado de precios para la venta de la casilla de madera emplazada en el local de la escuela nº 22 del C. E. 15º.-

5802 D/932 Aprobar el concurso privado de precios efectuado por la División Compras para la provisión de 30 jarritos de aluminio con destino a la escuela nº 111 de Chubut, y adjudicar su compra a la firma Curt, Berger y Cía, por el importe de $ 7.50 m/n en razón de tratarse de la propuesta más económica presentada, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300a Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

26.362 C/931. 1º- Aprobar el proceder de la directora de la escuela nº. 59 de Chaco y Comisión "pro-piano" para dicho establecimiento, al destinar la suma recolectada de $ 350.00 m/n (trescientos cincuenta pesos m/n de c/l), a la adquisición de títulos del Empréstito Patriótico, por cuanto el actual estado financiero no permite disponer de fondos para la compra de piano.-

2º- Manifestar a la directora de la referida escuela, Sra. Clementina L. J. de Tibecchi, que en lo sucesivo debe diligenciar los expedientes que la superioridad le confía, sin remitirlos a particulares o entidades extrañas a la Repartición, como tampoco desglosar

o retener fojas o documentos de los mismos sin autorización expresa.–

12.990 D/932 1º.– Apercibir a la directora y ayudante de la escuela nº 119 de Santiago del Estero, Sras Elena J. L. de Gimenez y Rosa M. de Gimenez, por haber clausurado el establecimiento sin órden superior.–
2º.– Desestimar los pedidos de licencia formulados por las referidas señoras, por asuntos particulares, declarando injustificadas las inasistencias en que incurrieron del 2 al 10 de noviembre de 1931.–
3º.– Notificar a las interesadas y anotar en las oficinas respectivas.–

18.289 T/932 1º.– Trasladar, a su pedido, a la escuela 39 de Neuquén, en reemplazo del titular Sr Carlos M. Cuestas Acosta, que pasó a otro destino, al director de la nº 90 de Chubut, Sr Carlos Barboza.–
2º.– Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 9 de Neuquén, en reemplazo del titular Sr Pedro F. López, que pasó a otro destino, al director de la 55 de Chubut, Sr Jesús Belisario Andrada.–
3º.– Trasladar, a su pedido, a la escuela 14 de Chubut, en reemplazo de la titular Sra Damiana Zapata de Chicco, que pasó a otro destino, al director de la 3 de Los Andes, Sr Enrique Helman.–
4º.– Trasladar, a su pedido, a la escuela 58 de Rio Negro, que se encuentra vacante, al director de la 95 de Neuquén, Sr Liberato Saverio Cangiano.–
5º.– Trasladar, a su pedido, a la escuela 95 de Neuquén, en reemplazo del Sr Liberato Saverio Cangiano, que pasa a otro destino, al director de la 40 de Formosa, Sr Juan Lorenzo Nieto.–

6º- Trasladar, a su pedido, a la escuela 90 de Chubut, en reemplazo del Sr Carlos Barboza, que pasa a otro destino, al director de la 78 de Chubut, Sr Jesús Yergueiro.-
7º- Ubicar en la escuela 82 de Neuquén, en reemplazo de la titular Sra Enriqueta B. de Fúnes, que pasó a otro destino, al Sr Gabriel W. Rossi, director de la 105 de Chubut la que no puede funcionar por falta de local.-
8º- Trasladar, a su pedido, a la escuela 52 de Misiones en reemplazo de la titular Sra Salomé de L. de Bertolini, que pasó a otro destino, al director de la 60 de Misiones, Sr Manuel F. Basabez.-
9º- Ubicar en la escuela 178 de Chaco, que se encuentra vacante, al director y maestra de la 72 del mismo territorio, Sr Ramón C. Pérez y Sra Rosario C. B. de Pérez, en virtud de no ser posible su ubicación en la escuela 136 de Chaco por no haberse terminado el local que fué cedido gratuitamente.-
10º- Trasladar, a su pedido, a la escuela 48 de Formosa al director de la 66 de Chubut, Sr Máximo Julio Pérez.-
11º- Trasladar, a su pedido, a la escuela 18 de Formosa, en reemplazo del Sr Heriberto Baez, que pasó a otro destino, a la maestra de la 31 del mismo lugar, Srta Dora Artigas Lancelle.-
12º- Trasladar, a su pedido, a la escuela 53 de Chubut, para atender la nueva sección de grado que habrá necesidad de crear por aumento de inscripción a la maestra de la 22 de Chubut, Srta María L. Orozco.-
13º- Trasladar, a su pedido, a la escuela 161 de

Chaco, en reemplazo de la Sra Virginia Massoni de Lasca, a quien se le asigna funciones de auxiliar de la dirección por contar con 8 secciones de grado- a la maestra de la 38 de Chaco, Sra Rita Fernández de Gucker.-

14- Trasladar, a su pedido, a la escuela 95 de Misiones, en reemplazo del Sr José C. Sandoval, cuyo nombramiento se dejó sin efecto, al maestro de la 155 del mismo territorio, Sr Santos D'Agostini.-

15°- Trasladar, a su pedido, a la escuela 60 de Formosa para atender el 1er grado inferior que tiene 54 alumnos inscriptos y carece de titular, al maestro de la 3 de Santa Cruz, Sr Julio Lafuente.-

16°- Trasladar, a su pedido, a la escuela 90 de Misiones, en reemplazo de la Sra Mercedes Chappo de Benítez que pasó a otro destino, a la maestra de la 41 del mismo lugar, Sra Desideria Guadalupe Mendez de Moscon.-

17°- Trasladar, a su pedido, a la escuela 97 de Misiones, para atender el primer grado superior "B" y el 2° que tienen 30 y 32 alumnos inscriptos y carecen de titular, a las maestras de la escuela 24 de Chubut, Srtas Julia Haydée Solla y Zulema Solla.-

18°- Trasladar, a su pedido, a la escuela 24 de Chubut, en reemplazo de la Srta Julia Haydée Solla que pasa a otro destino, a la maestra de la 22 del mismo territorio, Srta Hilda Rivarola.-

19°- Trasladar a su pedido, a la escuela 20 de Misiones, en reemplazo del Sr Justo Silva, que pasó a otro destino, a la maestra de la 27 del mismo territorio, Srta Adelaida

Rua.-

20°- Trasladar, a su pedido, a la escuela 32 de Chaco, para atender la nueva sección de grado que hay necesidad de crear por aumento de inscripción (3er grado con 48 inscriptos), a la maestra de la 164 del mismo territorio, Sra D. Laura R. de Viveros.-

21°- Aprobar la medida adoptada por la Seccional 1ra de Misiones, al disponer que la maestra de la escuela 187 de Colonia Candelaria, Sra Concepción V. de Rodriguez, pase a prestar servicios a la 8 del mismo lugar, en reemplazo del Sr Fernando Ruiz, que pasó a otro destino.-

22°- Aprobar la medida adoptada por la Seccional 1ra de Misiones, al trasladar, a su pedido, a la escuela 187 de Colonia Candelaria, en reemplazo de la Sra Concepción V. de Rodriguez que pasa a otro destino, a la maestra sobrante de la 52 del mismo territorio, Señorita Zdenka Haupymann.-

23°- Aprobar los siguientes traslados efectuados por el Inspector de la Sección 9a de Misiones: Catalina Blanco, maestra sobrante de la 56 de El Paraíso a la 33 de San Javier, para atender el 5° grado que tiene 17 alumnos inscriptos; Adelina B. de González, maestra de la 32 de Invernada de Itacuararé, a su pedido, a la 83 de Klm. 40 de La Picada de San Javier, en reemplazo del Sr Policarpo Penayo que pasó a otro destino, y Diego Amores, maestro sobrante de la 118 de Buena Vista, a la 85 de Rincón del Guerrero, para atender el 2° grado que tiene 31 alumnos inscriptos y carece de titular.-

pg

20.159 E/928 1º- Aprobar el acta de recepción definitiva (fs 366) referente a las obras de construcción del edificio escolar de Barranqueras (Chaco).-

2º- Disponer se libre orden de pago del certificado Nº 11, por importe de $ 14.324.77 m/n, de acuerdo con la liquidación practicada por D. Administrativa a fs 368.-

16.145 E/926. 1º- No hacer lugar al pedido de pago de haberes formulado por el Sr Pedro J. Contreras, y hacerle saber que solo devengará sueldos una vez que empiece a prestar servicios.-

2º- Que informe la Inspección General de Provincias con urgencia, las razones por las cuales aún no presta servicios el Sr Pedro Contreras.-

6167 R/928. 1º- Autorizar la liquidación y pago a favor de los obreros acreedores del contratista de las obras a que se refiere este expediente señor Santiago Peddi, de la cantidad de $ 35.531.03 m/n (treinta y cinco mil quinientos treinta y un pesos con tres centavos m/n de c/l), a que ascienden los salarios adeudados; a cuyo efecto la Dirección Administrativa y Dirección General de Arquitectura indicarán las medidas de contralor que correspondan, previo el pronunciamiento del Poder Ejecutivo.-

2º- Hacer saber a los interesados, por intermedio del Departamento Nacional del Trabajo, y respondiendo a sus notas de fs 723 y 765, lo resuelto en el artículo anterior.-

3º.- No hacer lugar al pedido formulado a fs 811 a 814 por la Comisión Interventora y Liquidadora en el concurso civil del Sr Santiago Peddi, relativo a reconsideración de la multa impuesta a este señor, por cuanto los fundamentos y elementos de juicio aportados en nada atenúan la responsabilidad del deudor y no haber mérito para concederla.-

4º- Anotar el embargo de fs 783 y hacerlo saber al señor Juez oficiante, con la manifestación de que se dará cumplimiento al liquidar la cuenta del Sr Taddi, en oportunidad de la recepción definitiva de las obras de construcción que la motivaron.-

5º- Disponer la liquidación y pago a favor de Dirección de Arquitectura del importe de la planilla de fs 825, por $ 1.595.09 m/n (mil quinientos noventa y cinco pesos con nueve cts m/n de c/l para que ejecute por vía administrativa los trabajos de reparación necesarios para la recepción definitiva, gasto que se deducirá del haber de la cuenta del contratista.-

6º- Reconocer al Sr Carlos Di Cianni el mandato conferido por la citada Comisión Interventora, según poder de fs 839 a 848, para intervenir en este exp., concediéndole oportunamente la vista que solicita.-

7º.- Solicitar un pronunciamiento del Poder Ejecutivo, respecto de lo resuelto en el art. 1º.-

16.188 P/932. 1º- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 1 de Martín García, en reemplazo de la titular Sra Enriqueta García de García Borgues, que fué ubicada en la Inspección General de Territorios, a la directora de la 156 de Miguel Cané (Pampa), Srta Dina Lerman.-

2º- Ubicar en la escuela nº 156 de Pampa, en reemplazo de la Srta Lerman, que pasa a otro destino, al director de la nº 80 de Río Negro, Sr Claudio Camargo Astudillo.-

Entre líneas a fs 186 renglones 21 y 22, fs 187 renglones 27 y 28 y fs 199 renglones 3 y 4: "m/n", "del titular Sr Carlos A. Ruiz, que pasó a otro destino a la maestra" y "de pago", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 190 línea 19, fs 191 línea 4, fs 199 líneas 16 y 30, y fs 200 líneas 3 y 10: "a los en-

Buenos Aires, septiembre 14 de 1932.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión 77a, celebrada en el día arriba indicado, en el Libro Nº 11.-

Ramón Cano

pleados por intermedio", "facultativa", "Teddi", "Teddi," "Teddi" y "reparación", respectivamente, Vale.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.–

Cárcano

Ramón Cárcano

Sesión 78a.–

Día 16 de septiembre de 1932.–

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día diez y seis del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–